



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 0860 .
NEUQUÉN, 13 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7113-C-2023, la Ordenanza N° 14462 y el Decreto N° 0846/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que mediante el Decreto N° 0846/2023, se realizó un incremento presupuestario al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén con el fin de que el organismo mencionado pueda hacer frente a las erogaciones resultantes del incremento salarial previsto para los meses de julio y agosto de 2023, y de la proyección de aumentos salariales para el periodo comprendido entre los meses de septiembre y diciembre de 2023;

Que se ha advertido un error involuntario en el artículo 1°) del mencionado Decreto, respecto del Ejercicio para el cual se aprobó el citado incremento;

Que en virtud de lo previsto en el Decreto N° 0844/23, el Secretario de Gobierno se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0859/23 se delegó el Gobierno Municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que atento a lo expuesto, resulta menester rectificar el vicio leve mencionado precedentemente, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la Ordenanza N° 1728, mediante la emisión de la presente norma legal;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFÍCASE el artículo 1°) del Decreto N° 0846/23 de acuerdo ----- con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

0860-23

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

RECURSOS		
OTRAS RENTAS		
	Rentas de Inversiones	
	Intereses de Inversiones Financieras	108.430.727,89
		108.430.727,89
TOTAL INCREMENTO RECURSOS		\$ 108.430.727,89
EROGACIONES		
<i>Servicio</i>	CONCEJO DELIBERANTE	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	
<i>Partida Principal:</i>	EROGACIONES FIGURATIVAS	
<i>Actividad:</i>	CONCEJO DELIBERANTE	108.430.727,89
		108.430.727,89
Total:	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	108.430.727,89
TOTAL	CONCEJO DELIBERANTE	108.430.727,89
TOTAL EROGACIONES		108.430.727,89

Artículo 2º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el ----- presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) ARGUMERO
HURTADO



Abog. Jessica Althabegotti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno